

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22623 MADRID.

Don José Antonio Rincon Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 250/09, por auto de 12 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Programas Exteriores, Sociedad Anónima con Código de Identificación Fiscal A-28105732, con domicilio en calle Gustavo Fernández Balbuena, 9 de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 12 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090051624-1